

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 1 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-CMT-04-2026

1. INFORMACION GENERAL

El Concejo Municipal de Tuta invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA CORPORACION CONCEJO DE TUTA, a presentar oferta para suscribir contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y se permite invitar a participar del proceso de invitación Pública por Mínima Cuantía MC-CMT-04-2026, en concordancia con el parágrafo del artículo 01 del citado Decreto y teniendo en cuenta a su vez las siguientes condiciones.

2. OBJETO DE LA CONVOTARIA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES”

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada internacional de Bienes y Servicios para el comercio electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación de bienes y servicios con una clasificación estandarizada intencional es necesaria para racionalizar la contratación pública y comercio privado y hacer posibles las operaciones comerciales electrónicas. La codificación estandarizada intencional facilita la compatibilidad de catálogos, web, órdenes de compra, facturas, inventarios y otras operaciones de la cadena contractual (compradores, vendedores, distribuidores, almacenistas, usuarios, etc.). La codificación UNSPSC para este proyecto:

N	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	90000000 Servicios de viajes, alimentación,	90110000 instalaciones hoteleras, alojamiento y	901115 Hoteles moteles pensiones	- y y 90111501 - Hoteles

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 2 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

	alojamiento y entretenimiento	centros de encuentro		
2	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	90101600 servicios de banquetes y catering	90101603 servicios de catering
3	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901015 - Establecimientos para comer y beber	90101501 - Restaurantes
4	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicio de Bienestar Social

2.1. ALCANCES DEL OBJETO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en esta invitación y las relacionadas con la naturaleza de los bienes y/o servicios a suministrar, para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista suministrará el personal que cumpla con las especificaciones y cantidades requeridas.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES" según las siguientes características técnicas:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Roperio

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 3 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

Las cantidades y especificaciones técnicas corresponde a brindar lo siguiente a cada una de las diez (10) personas que hacen parte del equipo de la corporación, nueve (9) concejales y secretaria del concejo municipal:

- 1. Transporte desde las instalaciones de la corporación del concejo de Tuta al municipio de Pauna, Boyacá el día diez (10) de septiembre del año 2026.*
- 2. Desayuno típico de la región (caldo de costilla, huevos, pan, acompañado de bebida caliente) para los días once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre del año 2026.*
- 3. Almuerzo tipo gourmet para los días diez (10) y trece (13) de septiembre del año 2026.*
- 4. Cena tipo gourmet para los días diez (10), once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.*
- 5. Alojamiento en hotel o cabaña que permita el servicio de habitación independiente para cada uno de los concejales en el municipio de Pauna, Boyacá para los días diez (10), once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.*
- 6. Transporte desde el municipio de Pauna, Boyacá a las instalaciones de la corporación del concejo de Tuta, el día trece (13) de septiembre del año 2026.*
- 7. Transporte del lugar de alojamiento al lugar de capacitaciones Institución Educativa Técnico Nacionalizado De Pauna (Calle 4 # 5 – 63, Pauna) los días once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.*
- 8. Transporte del lugar de capacitaciones Capacitaciones Institución Educativa Técnico Nacionalizado De Pauna (Calle 4 # 5 – 63, Pauna) al lugar de alojamiento*
- 9. Seguro de viaje para cada uno de las diez (10) personas con cobertura de inicio a fin de la ejecución del contrato. que tenga por lo menos las siguientes coberturas: cobertura en caso de accidente de tránsito, cobertura en caso de enfermedad, gastos médicos.”*

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 4 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Allegar toda la documentación solicitada en el plazo previsto de forma cronológica y legal.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones a en trabamientos que pudieren presentarse
- Cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en la oferta
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados los cuales deben ser entregados en las Instalaciones del Concejo Municipal de Tuta.
- Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
- Avisar oportunamente al concejo de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
- Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el Concejo Municipal de Tuta o que obtengan el desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que el impone el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar de forma adecuada lo solicitado en el objeto contractual y con las especificaciones técnicas exigidas
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 5 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones técnicas, el contratista hará cambio de estos.
- Exigir la calidad de los elementos y/o servicios a suministrar conforme con el objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos dentro del servicio contratado de conformidad con los plazos establecidos
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

2.4. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad del servicio acorde con el objeto del contrato
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato
- Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 6 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- Solicitar los informes de ejecución correspondientes

3. GENERALIDADES

3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA – Boyacá y municipio de PAUNA, BOYACÁ.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (4) días, esto es el diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre del año 2026.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prorrogas salvo causas de fuerza mayor o casó fortuito, debidamente comprobadas o cuando se considere necesario. Las circunstancias que impiden la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular, a falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, se procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.

3.3. FORMA DE PAGO:

El Concejo de Tuta pagara el valor del contrato en un (1) único pago de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Por lo que este pago se realizara una vez se encuentre ejecutado el 100% del objeto contratado

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 7 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura cuando corresponda

Nota: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales.

3.4. LIMITACIÓN A MIPYME:

Se limitará a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y se tendrá en cuenta para su limitación lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del presente decreto.

3.5. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de invitación Pública de Mínima Cuantía de que trata la presente invitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Invitación y estudios previos: (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la corporación antes del inicio del plazo para presentar ofertas	Primero (01) de septiembre de 2026. A través de la plataforma SECOP II.
Plazo para recepción de observaciones	Hasta el dos (02) de septiembre del año 2026 a la 5:00 p.m. A través de la plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes. (por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados, soliciten limitar la convocatoria a Mipyme.	Hasta el dos (02) de septiembre del año 2026 a la 5:00 p.m. A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la	Hasta el tres (03) de septiembre del año 2026 a la 8:30 a.m. A través de la

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 8 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

invitación	plataforma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Hasta el tres (03) de septiembre del año 2026 a la 8:30 a.m. A través de la plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas. (Que, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio de expedir posteriores adendas para modificar el cronograma del proceso)	Hasta el tres (03) de septiembre del año 2026 a la 8:30 a.m. A través de la plataforma SECOP II
Cierre del Proceso – Presentación de ofertas. (El cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme).	Hasta el cuatro (4) de septiembre del año 2026 a las 7:00 p.m. A través de la plataforma SECOP II
Apertura de sobres	Hasta el cuatro (4) de septiembre del año 2026 a las 7:05 p.m. A través de la plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas	Hasta el siete (7) de septiembre del año 2026 a las 8:30 a.m. A través de la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación y subsanaciones	Hasta el ocho (8) de septiembre del año 2026 a las 8:30 a.m. A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones	Hasta el ocho (8) de septiembre del año 2026 a las 11:30 a.m. A través de la plataforma SECOP II
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta	Hasta el ocho (8) de septiembre del año 2026 a las 11:35 a.m. A través de la plataforma SECOP II

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 9 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	N/A
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	N/A

CUALQUIER OBSERVACIÓN PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA

Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación a por decisión de la Corporación, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

4. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la plataforma secop 2 cargue electrónico, en la hora y fecha establecida, en sobre electrónico, los documentos que la integran en correcto orden y firmados. La propuesta debe estar suscrita por quien la presente en caso de ser persona natural o por su representante legal en caso de ser persona jurídica. Queda entendido que la firma de la persona natural o del representante legal en la carta de presentación compromete a Oferente en todo lo establecido en su oferta. De igual forma, se debe especificar una dirección física o correo electrónico donde se puedan enviar comunicaciones.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

El Concejo Municipal de Tuta se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales causara el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 10 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

NOTA: no se aceptarán ofertas entregadas por fax, correo certificado, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado o presentadas extemporáneamente a la fecha u hora señaladas.

4.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. El Concejo Municipal de Tuta podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

4.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y 1510 de 2013. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Concejo Municipal de Tuta.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estima para la presente contratación un presupuesto oficial por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.634.000) del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 954 de fecha 31 de AGOSTO de 2026 correspondiente a los rubros 2120202008-07-121000-18 denominado capacitación concejales.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

 CONCEJO MUNICIPAL TUTA BOYACÁ	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 11 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO o REGISTRO MERCANTIL POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, para personas naturales se debe acreditar registro mercantil , mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil , expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que ha sido renovado, por ende está vigente a la fecha, con CIU N. 7911 y 7990.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe tener correspondencia o similitud con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 12 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 13 de 35

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 14 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo o su sumatoria no supere el 100%
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- Entre los integrantes se deberán acreditar las actividades económicas solicitadas y experiencia necesaria
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)

✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente (persona natural) o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 15 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

 CONCEJO MUNICIPAL TUTA BOYACÁ	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 16 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**
EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

Fotocopia del RUT del representante legal del CONTRATISTA.

- ✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5 Y 6)

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Por lo que se basa en el principio de buena fe, de la respectiva certificación suscrita.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 17 de 35

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

- ✓ **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA EN QUE ACREDITE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, conforme al ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

- ✓ **SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR CON LA OFERTA DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN**, según ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

- ✓ **Acreditar, con el aporte de la libreta militar** que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 18 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

- ✓ **Certificado REDAM** - El Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ **Certificado antecedente de delitos sexuales**
- ✓ **PAZ Y SALVO MUNICIPAL.**

5.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la copia de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea servicio logístico o de transporte, en el cual se acredite la ejecución de actividades tales como transporte, suministro de alimentación o servicio de alojamiento, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación y que a la fecha se encuentre terminada a satisfacción

5.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia específica mediante la copia de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto de que se pretende contratar o cuyo objeto sea apoyo logístico. Que dentro del contrato que se pretende acreditar se vea que se ha realizado alguna de las actividades especificadas tales como transporte, suministro de alimentación o servicio de alojamiento, cuyo valor sea por lo menos el valor del presupuesto de la presente contratación o superior y que a la fecha se encuentre terminada a satisfacción.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 19 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO de experiencia de la invitación pública. Se deberá diligenciar ANEXO de la invitación pública.

5.3. CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA MIPYME

5.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá aportar un (1) contrato liquidado con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea servicio logístico o de transporte, en el cual se acredite la ejecución de actividades tales como transporte, suministro de alimentación o servicio de alojamiento, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente contratación y que a la fecha se encuentre terminada a satisfacción, cuyo valor sumado sea igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación.

Los documentos que soporten con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato con objeto: *cuyo objeto sea servicio logístico o de transporte. (de acuerdo con la experiencia requerida)*
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 20 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.

*Los contratos con los cuales se pretende acreditar el requisito de experiencia deben encontrarse terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución.

*Las certificaciones no podrán ser emitidas por una persona jurídica o natural con el mismo objeto social o actividades del presente proceso. *

* Para acreditar experiencia de origen privado, el oferente deberá presentar factura y soportes de la Dian

5.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia específica mediante la copia de un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto de que se pretende contratar o cuyo objeto sea apoyo logístico. Que dentro del contrato que se pretende acreditar se vea que se ha realizado alguna de las actividades especificadas tales como transporte, suministro de alimentación o servicio de alojamiento, cuyo valor sumado sea igual o superior a 0.5 veces el presupuesto oficial expresado sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Los documentos que soporten con los que se pretenda acreditar la experiencia, deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato con objeto: cuyo objeto guarde relación con el objeto de que se pretende contratar o cuyo objeto sea apoyo logístico. (de acuerdo con la experiencia requerida)
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).

- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.

*Los contratos con los cuales se pretende acreditar el requisito de experiencia deben encontrarse terminados y/o liquidados. No se aceptan contratos en ejecución.

*Las certificaciones no podrán ser emitidas por una persona jurídica o natural con el mismo objeto social o actividades del presente proceso. *

* Para acreditar experiencia de origen privado, el oferente deberá presentar factura y soportes de la Dian

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 21 de 35

6. ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

6.1. FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple

6.2. PROPUESTA ECONOMICA (Anexo)

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad y no podrá modificarlos so pena de rechazo de la propuesta. Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue y descargue a los sitios mencionados dentro del objeto contractual; durante la vigencia del contrato y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

La propuesta económica remitida por el proponente debe considerar, para ser tenida en cuenta, lo siguiente:

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos descritos en la CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, para poder ser tenida en cuenta su propuesta.
2. El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos que es la moneda oficial. Para la presentación de la oferta económica el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en la CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 22 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

3. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

4. Los valores unitarios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación del mismo.

5. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad.

6. No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

7. El proponente no podrá adicionar, suprimir, cambiar, o modificar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el "FORMATO. PROPUESTA ECONÓMICA".

8. En caso de que existan diferencias entre el valor diligenciado en el "FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA" y el valor incluido en el SECOP II, para todos los efectos se tendrá en cuenta contenido en el "FORMATO, PROPUESTA ECONÓMICA".

9. La propuesta económica debe presentarse en valores enteros. En caso de que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor a 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

10. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 23 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que deriven de dichos errores u omisiones.

11. Será causal de RECHAZO cuando supere el 100% del precio techo establecido para cada uno los ítems del proceso y/o cuando el ofrecimiento económico total supere el presupuesto establecido por la Entidad para el presente proceso de selección

7. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan dos o más propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o par interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, a individualmente)
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada en los presentes pliegos de condiciones
- Cuando estén incompletas, en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la presente invitación se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el decreto 1082 de 2015, así como de las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el proponente, en el periodo de evaluación, sea requerido por el municipio para que aporte un documento o allegue una aclaración durante el lapso que se le fije para tal fin y no cumpla, lo aporte extemporáneamente o habiéndolo aportado, no este acorde con las exigencias.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando al corregir el valor total de la propuesta este supera el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente ofrezca un plazo de ejecución superior al indicado en la presente invitación.

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 24 de 35

i. Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio o unión temporal o este no debidamente autenticado.

j. Cuando en la lista de cantidades y precios solicitados por el municipio el proponente omita la cotización de uno a más ítems.

K. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes inducir a error al municipio.

l. Cuando el proponente no presente dentro del término establecido por administración municipal, los documentos requeridos en el momento de calificación de la propuesta.

m. Cuando las especificaciones, descripciones, unidades de medida a cantidades de los ítems no correspondan a sean diferentes en los aspectos técnicos.

n. Cuando el proponente no suscriba la propuesta económica.

o. Por las demás causales de rechazo de las propuestas, establecidas expresamente en los pliegos de condiciones.

8. CAUSALES QUE GENERAN DECLARATORIA DESIERTA

El Concejo Municipal podrá declarar desierta la presente invitación publica únicamente por motivos a causas que impidan la escogencia objetiva de la Oferta como lo son:

1. Cuando no se presente oferta alguna
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la invitación
3. Cuando falte voluntad de participación
4. Por causas que impidan la escogencia objetiva

La declaratoria de desierta de la invitación pública se efectuará por resolución motivada, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

9. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. COMITE ASESOR.

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	Asesor Jurídico	<i>CARGO</i>	Asesor Jurídico	<i>CARGO</i>	Presidente Mesa Directiva
<i>ELABORÓ</i>	Silvia Inés Barrera Avella	<i>REVISÓ</i>	Silvia Ines Barrera Avella	<i>APROBÓ</i>	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 25 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

La evaluación de las ofertas recaudadas en los procesos de selección de contratistas de mínima cuantía estará a cargo del presidente y un concejal designado por el presidente del Concejo Municipal de Tuta.

9.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El Concejo Municipal de Tuta verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económico y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

10. DESEMPATE

En caso de presentarse empate se procederá de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015; el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas conformadas en virtud de la Ley 850 de 2003, para realizar el control social al presente proceso de contratación, y acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuyen.

11. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

El Concejo Municipal de Tuta, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a la invitación Pública y prorroga, si fuere necesario, el cronograma que regirá el proceso de Selección de Mínima Cuantía.

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 26 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

Lo anterior no impide que, dentro del plazo de publicación de la invitación de los posibles proponentes, si encontraren discrepancias u omisiones o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultar por escrito a la secretaria del Concejo Municipal de Tuta.

12. EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato está dada previa acta de supervisión que certifique la ejecución del contrato a satisfacción y que se trata de un proceso de mínima cuantía, no se requiere de garantías para la presentación de la Oferta o para la ejecución del contrato, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.


VÍCTOR MATEO ÁVILA ROPERO
 Presidente concejo municipal de Tuta

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	Asesor Jurídico	<i>CARGO</i>	Asesor Jurídico	<i>CARGO</i>	Presidente Mesa Directiva
<i>ELABORÓ</i>	Silvia Inés Barrera Avella	<i>REVISÓ</i>	Silvia Ines Barrera Avella	<i>APROBÓ</i>	Víctor Mateo Ávila Roper

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 27 de 35

ANEXO N. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
Concejo de Tuta
Tuta, Boyacá

Referencia: Invitación Pública

Respetados señores:

Ei

suscrito _____
_____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación publica del Proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa entidad _____ en nombre de La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la invitación pública, que por medio del presente documento declaramos conocer en su integridad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

9.4.2 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

9.4.3 Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

9.4.4 Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente

9.4.5 Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad consocio -unión temporal que represento, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 80 y 90 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

9.4.6 Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a cumplir con las obligaciones previstas en la invitación Adicionalmente, me permito manifestar:

G79.4.6.1 Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la invitación publica _____ debidamente numerados. Que la presente propuesta consta de (_____) folios.

9.4.6,2 Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896

e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 28 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

9.4.6.3 Que el termino de validez de la oferta se mantendrá por el termino de ejecución del contrato.

9.4.6.4 Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos del pliego.

9.4.6.5 Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.4.6.6 Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

9.4.6.7 No me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9.4.6.8 Conozco (conocemos) en su integridad los requerimientos técnicos, los cuales forman parte integral de la presente oferta y nos acogemos a ellos.

j) Que, en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la invitación pública, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

k) Que los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal y/a Representante:

C.C. No.

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

EMAIL:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Roperó</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896

e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 29 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

ANEXO No. 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio_____ fecha de 2026

Señores

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL

Carrera 7 No. 5-53, segundo piso Centro Administrativo Municipal CAM

Tuta- Boyacá

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8°. Y siguientes de la ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2000, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8 (. . .)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así coma las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. Y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1°. Del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____ a los _____ días del mes de _____ de año_____.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal

Nombre a razón social

Nit

Documento identidad

Ciudad

<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>		<i>FIRMA</i>	
<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	<i>CARGO</i>	<i>Presidente Mesa Directiva</i>
<i>ELABORÓ</i>	<i>Silvia Inés Barrera Avella</i>	<i>REVISÓ</i>	<i>Silvia Ines Barrera Avella</i>	<i>APROBÓ</i>	<i>Víctor Mateo Ávila Ropero</i>

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896

e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 30 de 35

ANEXO 3 EXPERIENCIA

Señores:

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL

Carrera 7 No. 5-53, segundo piso Centro Administrativo Municipal CAM
Tuta- Boyacá

OBJETO:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA
JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO
DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES."

NUMERO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO SMLV	% PARTICIPACION

Atentamente,

Firma

Nombre del proponente

Cedula

Dirección

Teléfono

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Roperio

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 31 de 35

ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA

Señores

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Carrera 7 No. 5-53, segundo piso Centro Administrativo Municipal CAM
Tuta- Boyacá

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL CONGRESO DEPARTAMENTAL DE CONCEJALES”

VALOR POR PERSONA _____

VALOR TOTAL _____

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR POR PERSONA	TOTAL X 10 PERSONAS
1	Transporte ida y regreso TUTA - PAUNA		
2	Seguro de viaje		
3.	Alojamiento 3 noches		
4.	Alimentación (3 desayunos, 2 almuerzos y 3 cenas)		

Se deja la claridad que la presente propuesta económica comprende las siguientes especificaciones técnicas por persona:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 32 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

1. Transporte desde las instalaciones de la corporación del concejo de Tuta al municipio de Pauna, Boyacá el día diez (10) de septiembre del año 2026.
2. Desayuno típico de la región (caldo de costilla, huevos, pan, acompañado de bebida caliente) para los días once (11), doce (12) y trece (13) de septiembre del año 2026.
3. Almuerzo tipo gourmet para los días diez (10) y trece (13) de septiembre del año 2026.
4. Cena tipo gourmet para los días diez (10), once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.
5. Alojamiento en hotel o cabaña que permita el servicio de habitación independiente para cada uno de los concejales en el municipio de Pauna, Boyacá para los días diez (10), once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.
6. Transporte desde el municipio de Pauna, Boyacá a las instalaciones de la corporación del concejo de Tuta, el día trece (13) de septiembre del año 2026.
7. Transporte del lugar de alojamiento al lugar de capacitaciones Institución Educativa Técnico Nacionalizado De Pauna (Calle 4 # 5 – 63, Pauna) los días once (11) y doce (12) de septiembre del año 2026.
8. Transporte del lugar de capacitaciones Capacitaciones Institución Educativa Técnico Nacionalizado De Pauna (Calle 4 # 5 – 63, Pauna) al lugar de alojamiento
9. Seguro de viaje para cada uno de las diez (10) personas con cobertura de inicio a fin de la ejecución del contrato. que tenga por lo menos las siguientes coberturas: cobertura en caso de accidente de tránsito, cobertura en caso de enfermedad, gastos médicos.”

Manifiesto como proponente el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento.

NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia o las q sean modificadas, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 33 de 35

encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

NOTA : Los valores aquí discriminados comprenden impuestos, retenciones, iva y demás que serán discriminados en cuenta de cobro o factura que se presente.

**Atentamente,
Firma**

**Nombre del proponente
Cedula
Dirección
Teléfono**



FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO			
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA			Página 34 de 35
	Versión	01	Formato OFICIOS			
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015				

ANEXO 5

MODELO DE CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Señores:

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL

Carrera 7 No. 5-53 Segundo piso Centro Administrativo Municipal "CAM"
Tuta- Boyacá

ASUNTO: Proceso Mínima Cuantía -----

El suscrito _____ certifica que se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, art 1°. De la Ley 828 de 2003 y del art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Fecha,

Atentamente,

Firma

Nombre del proponente

Cedula

Dirección

Teléfono

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Ropero

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA		MACROPROCESO: APOYO		
	Código	CO-F-OF-01	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA		
	Versión	01	Formato OFICIOS		
	Vigencia desde	Res. 094 de Julio 30 de 2015			
					Página 35 de 35

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Carrera 7 No. 5-53, segundo piso Centro Administrativo Municipal "CAM"
Tuta- Boyacá

REFERENCIA: MC-CMT-04- 2026

ASUNTO: DECLARACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Yo, _____ identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declare bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma

Nombre del proponente:

Cedula:

Dirección:

Teléfono:

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Asesor Jurídico	CARGO	Presidente Mesa Directiva
ELABORÓ	Silvia Inés Barrera Avella	REVISÓ	Silvia Ines Barrera Avella	APROBÓ	Víctor Mateo Ávila Roperio

Carrera 7 No. 5-53 Centro Administrativo Municipal piso 2 Teléfono 3115508896
e-mail concejo@tuta-boyaca.gov.co Código Postal: 150401